

*Aspectos Generales de
la
Secretaría de Ingresos
Públicos*

Código Tributario y Ley Impositiva Anual

En conjunto con el Proyecto de Ley de Presupuesto, **se remiten a la Legislatura** Provincial los Proyectos de Ley de:

Modificaciones al Código Tributario Provincial

Ley Impositiva Anual

El **proceso de elaboración** de los proyectos se inicia en el mes de **agosto** hasta fines del mes de **octubre** de cada año, de acuerdo a los plazos determinados para su elevación a la Legislatura.

Luego del análisis y en función a las **medidas de política tributaria** trazadas por el Poder Ejecutivo Provincial, se elaboran los Proyectos de Ley

Ingresos de la Provincia

Ingresos Propios

Impuesto Inmobiliario

Ingresos Brutos

Impuesto a la Propiedad Automotor

Impuesto de Sellos

Tasas y otros

Recursos Provenientes de la Coparticipación Federal y Leyes Especiales

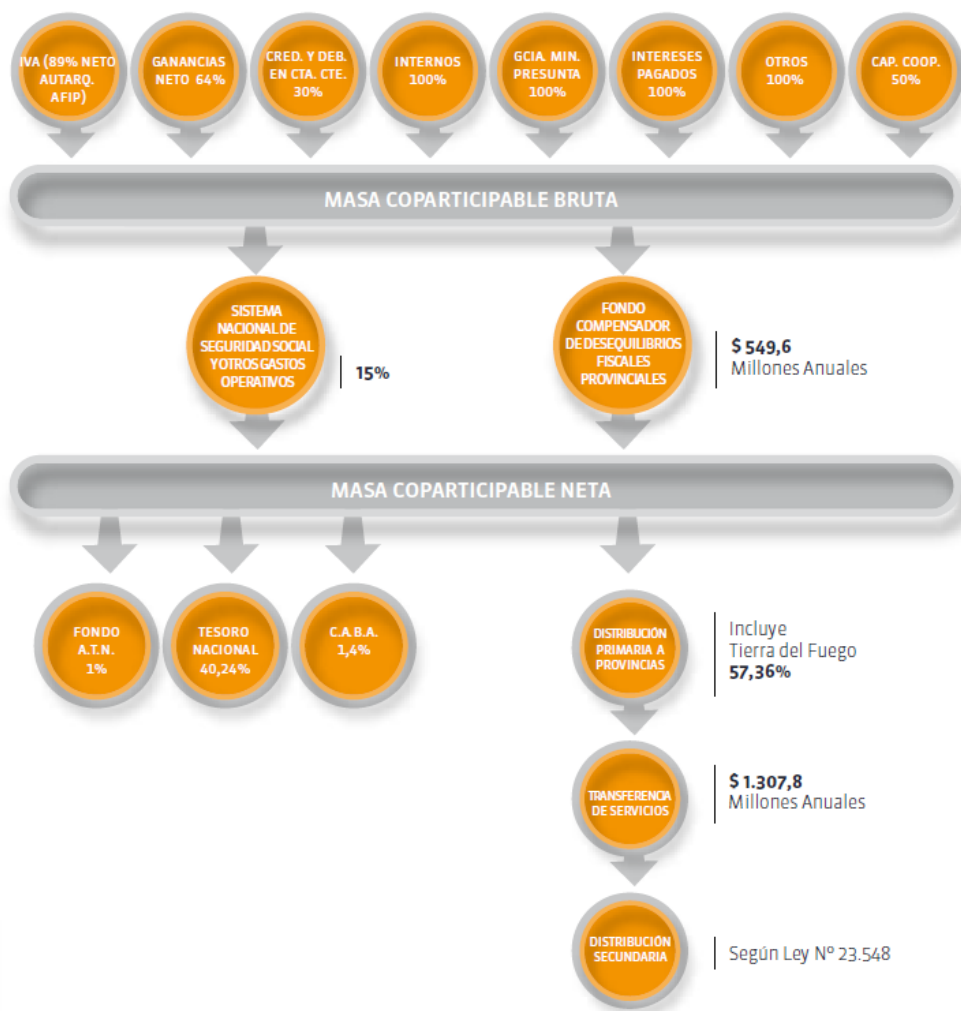
Fondos Específicos

Coparticipación Nacional

El **Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos** regula los mecanismos de distribución del producido de los impuestos, cuya recaudación la realiza el gobierno federal.

A su vez, establece los impuestos que conforman la **masa coparticipable** y los porcentajes correspondientes para las provincias y Nación, así como la **distribución entre las mismas provincias.**

Ley N° 23.548 Coparticipación Federal de Impuestos

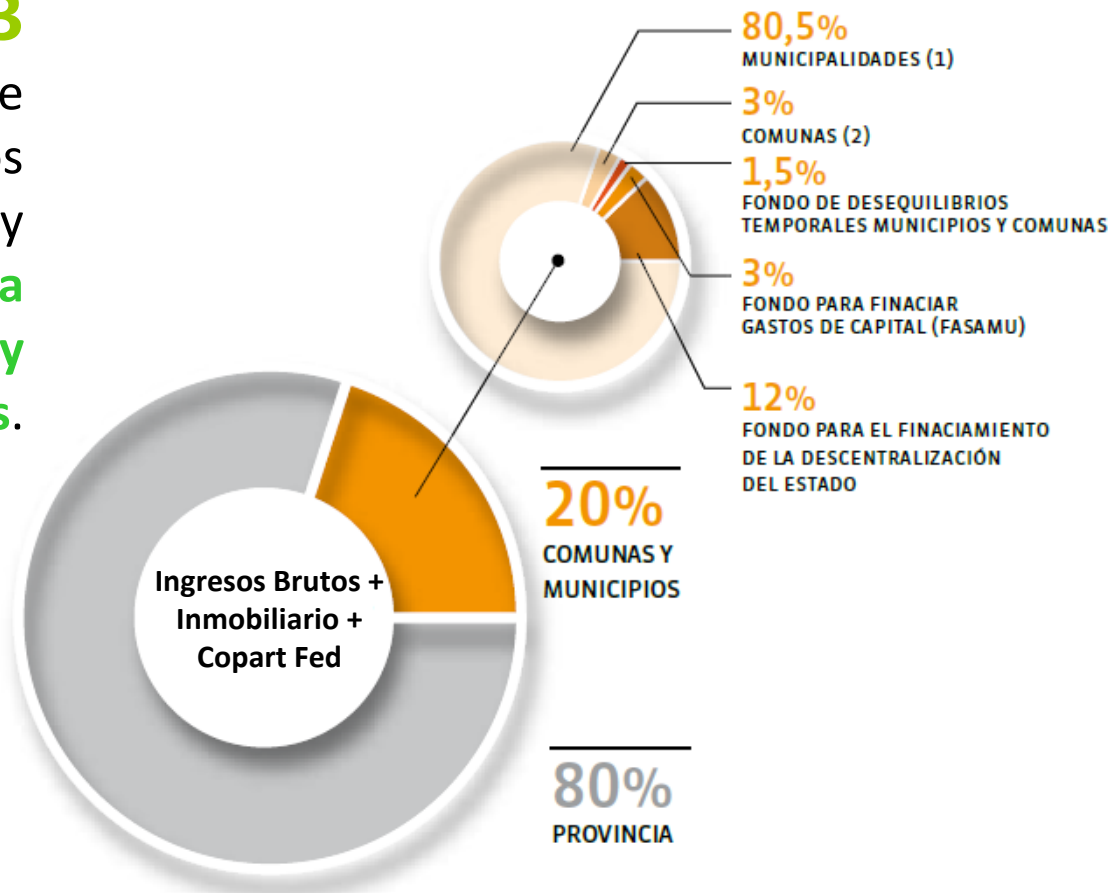


Coparticipación a Municipios

La **Ley Provincial 8.663** regula los mecanismos de distribución del producido de los impuestos provinciales y coparticipación federal **entre la Provincia y los Municipios y Comunas.**

Portal de Coparticipación a Municipios y Comunas:
municipiosycomunas.cba.gov.ar

Distribución de la Coparticipación a Municipios y Comunas
Según Ley 8.663



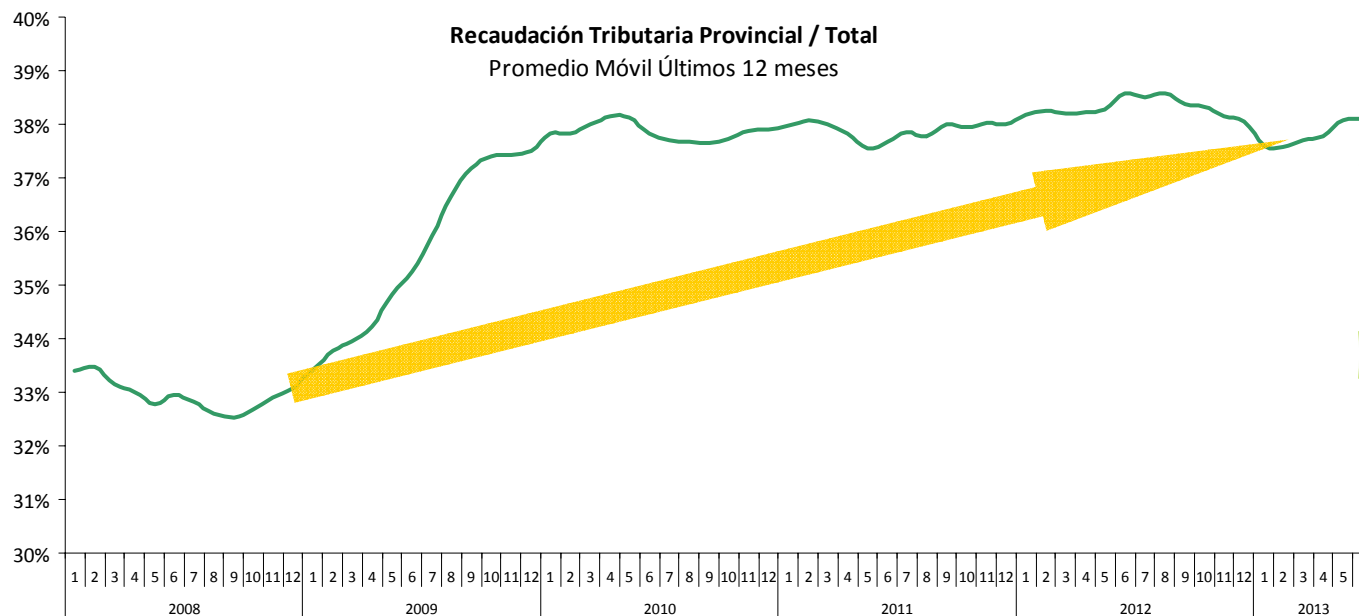
(1) Los fondos a distribuir entre las municipalidades se asignarán de la siguiente manera: 21% en partes iguales, 79% en función directamente proporcional al número de habitantes del municipio.
(2) Los fondos a distribuir entre las comunas se asignarán de la siguiente manera: 50% en partes iguales, 50% en función directamente proporcional al número de habitantes de la comuna

Presupuesto 2013

	Ppto 2013	Participación
Ingresos Impositivos	28.483.768.000	100%
i. Ingresos Provinciales	10.972.200.000	39%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	8.680.744.000	79%
Impuesto Inmobiliario	923.989.000	8%
Impuesto de Sellos	950.248.000	9%
Impuesto a la Propiedad Automotor	417.219.000	4%
ii. Participación Federal de Impuestos	13.911.666.000	49%
Coparticipación Federal de Impuestos	12.311.666.000	88%
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	1.600.000.000	12%
iii. Ingresos Nacionales	3.599.902.000	13%

Evolución de la Recaudación provincial

2008 - 2013



En perspectiva histórica **se incrementa la participación de los Impuestos Provinciales** en el total de Ingresos Tributarios

33%	38%	38%	38%	37%	40%
67%	62%	62%	62%	63%	60%

Participación de Tributos Provinciales

Participación de Ingresos Nacionales

MUCHAS GRACIAS